



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Administrativa P.S y Salud

San Martín de los Llanos, 21 de noviembre de 2025

Señores:

ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS

REF.: PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-008-2025, CUYO OBJETO ES "DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS".

ASUNTO: RESPUESTA DE OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cordial saludo,

Es menester indicar que, antes de resolver cada una de las observaciones allegadas al proceso de selección, es importante indicar que las mismas están instituidas como medio eficiente de comunicación entre los interesados y la entidad contratante, a efectos de dar claridad a las condiciones exigidas, así como para dar a conocer a la Entidad de las posibles violaciones normativas, empero las mismas no son ni el medio, ni el vehículo para solicitar ajustes de tipo subjetivo, sin soporte técnico o legal, y solo en busca de adecuar el proceso de selección a sus condiciones particulares, por lo que toda aquella comunicación que no sea una observación propiamente dicha, sino una solicitud de ajuste de la invitación, a los caracteres particulares y que no se amolde, a los condicionamientos históricos, legales y definidos técnicamente por la entidad, será despachada desfavorablemente, así como las que no son debidamente sustentadas o justificadas.

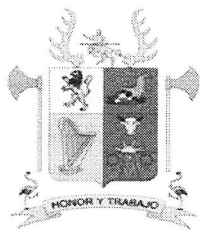
Lo anterior entendiendo la importancia de las respuestas a las observaciones en los procesos de selección, pues su propósito esencial es servir de medio de comunicación formal desde la entidad pública hacia los interesados, para informar las apreciaciones y análisis efectuados a las dudas que presentan los proponentes, para su posible participación en el proceso de selección, en tanto las observaciones, son considerados como los documentos en los cuales se exponen

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: salud@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 320 8411251



los aspectos que impiden la participación o continuación en el proceso a un proponente, y que son contrarias a derecho, o merecen aclaración o precisión por parte de la entidad pública, y en consecuencia la empresa está en la obligación de dar respuesta puntual a cada una de las solicitudes.

En ese sentido, de conformidad con el escrito de observación recibido dentro de la convocatoria ya identificada, frente al contenido del proyecto de pliego de condiciones respecto a los ítems de la Ficha Técnica, el Municipio procede a emitir respuesta con especial apoyo técnico, al ser este el contenido de estas, razón por la cual se atiende de la siguiente manera:

OBSERVACION N.º 1

1. **Agitador** 7. Dimensión de la plataforma: $\geq 21 \text{ cm} \times \geq 25 \text{ cm}$. DIMENSIONES 26.5*27*7
2. **Bombas de infusión:** 4. Protección contra ingreso de líquidos IP24 Protección ingreso de líquidos IP34
3. **Carro de paro:** 1. Estructura principal en acero ColdRolled
Calibre 20 y tapa superior y porta monitor acero inoxidable SAE 304 Grado quirúrgico MATERIAL ABS DE ALTA RESISTENCIA
3. Gavetas con cierre de bloqueo lateral tipo candado/abrazadera plástica (no incluidas) CERRADURA CENTRALIZADA
4. **Centrífuga Para 12 tubos**
3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm VELOCIDAD 14.400 rpm
4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos TIEMPO 1-99 min OPERACION CONTINUA
5. Max rcf (máxima fuerza centrífuga relativa): 1980xg VELOCIDAD 18.845 RCF
8. ruido: <50db(a) NIVEL DE RUIDO < 59 dB(A)
5. **Centrífuga Para 24 tubos**
3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm SOLICITAR OPCIONAL VELOCIDAD 14.400 rpm
4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos SOLICITAR OPCIONAL TIEMPO 1-99 min OPERACION CONTINUA
5. Max rcf (máxima fuerza centrífuga relativa): 1980xg SOLICITAR OPCIONAL VELOCIDAD 18.845 RCF
8. ruido: <50db(a) SOLICITAR OPCIONAL NIVEL DE RUIDO < 59 dB(A) (depende del rotor)
6. **NEVERA DE REACTIVOS:** 3. RANGO DE TEMPERATURA: Ajustable dentro del rango de 1 a 10 °C. SOLICITAR OPCIONAL RANGO DE 2-8 °C
5. GAS REFRIGERANTE: R134A SOLICITAR OPCIONAL R290
6. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA. SOLICITAR OPCIONAL

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

En desarrollo de la contestación a la observación proyectada, se aclara de forma preterita que la misma carece de coherencia o conexión alguna sobre una pretensión puntual en cuanto a la descripción técnica de cada uno de los elementos contenidos en la necesidad y ficha técnica de los elementos solicitados.

Así pues, se aclara que es posible advertir que se sugieren calidades mayores a las requeridas en cada uno de los elementos biomédicos mencionados, por lo que, es de indicar que los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso de marras, corresponde a los requerimientos mínimos aceptables por la entidad para suplir su necesidad. No obstante, de ofertarse mayores calidades dentro del presupuesto



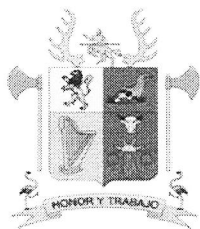
estimado, sin irrumpir en las calidades mínimas requeridas, se cumpliría con las pretensiones propias del presente proceso.

Ahora bien, una vez examinada la sugerencia realizada sobre cada uno de los ítems, se considera que:

1. En cuanto al EQUIPO AGITADOR, de acuerdo con las características técnicas solicitadas por la entidad, en la característica No. 7. **"Dimensión de la plataforma: ≥ 21 cm x ≥ 25 cm"**. La entidad considera un rango en el tamaño de la plataforma, el oferente ultrashall de acuerdo con la observación cuenta con una plataforma con rangos superiores a los solicitados, asumiendo que la medida que expone corresponde al largo y ancho de esta, porque el observante envía la medida de largo ancho y alto la cual deberá estar expresada en cms. (26.5*27*7). *Características que no son las solicitadas en el presente proceso, ni afectan la necesidad proyectada, por lo que se mantendrán conforme a la ficha técnica proyectada de forma inicial.*
2. En cuanto al equipo BOMBA DE INFUSION, en el numeral 4. La entidad solicita: **"Protección contra ingreso de líquidos IP24"**, considerando este nivel de protección es el adecuado para proteger el equipo contra los sólidos y salpicaduras en ambientes cerrados. El oferente Ultrashall solicita considerar la clasificación IP34 en las características mínimas.

En el caso concreto, se acepta el nivel de protección contra líquidos y sólidos, a la que debe estar expuesto un equipo médico y para este caso la bomba de infusión la cual bombea líquidos a través de su rotor peristáltico desde su interior amerita aumentar el nivel de protección con **IP34**, por lo que al respecto se acepta la observación generada, advirtiendo su conservación en cuanto al valor presupuestal proyectado para este ítem.

3. En cuanto al equipo CARRO DE PARO, la entidad en el numeral 1, solicita: **"Estructura principal en acero ColdRolled Calibre 20 y tapa superior y porta monitor en acero inoxidable SAE 304 Grado quirúrgico"**. La entidad determino que estas son las especificaciones técnicas de los equipos, evaluando aspectos tales como temperatura de exposición,



humedad en el municipio y el servicio donde se ubicara en el hospital, se requiere de acero coldrolled, en su estructura la cual asegura durabilidad y buen desempeño a lo largo de su vida útil, de tal manera que las especificaciones propuestas por Ultrashall en incluir el material ABS de alta resistencia no cumple con las necesidades de la entidad. *Características que no son las solicitadas en el presente proceso, ni afectan la necesidad proyectada, por lo que se mantendrán conforme a la ficha técnica proyectada de forma inicial.*

Para el numeral 3, la entidad solicita los siguiente:

“Gavetas con cierre de bloqueo lateral tipo candado/abrazadera plástica (no incluidas)” El oferente Ultrashall solicita considerar la “cerradura centralizada”, la cual ofrece la misma función de seguridad para bloqueo de apertura de todos los cajones. Así las cosas, la especificación solicitada cumple. *Características que no son las solicitadas en el presente proceso, ni afectan la necesidad proyectada, por lo que se mantendrán conforme a la ficha técnica proyectada de forma inicial.*

4. En cuanto al equipo CENTRIFUGA 12 tubos. La entidad solicita lo siguiente:
3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm; 4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos; 5. Max. rcf (máxima fuerza centrífuga relativa): 1980xg; 8. ruido: <50db(a)

Así, el observante Ultrashall solicita: Rango de velocidad 14.400 RPM, la cual supera la especificación y cumple con lo solicitado; Control de tiempo: 1-99 min OPERACION CONTINUA, rango que se encuentra dentro de la solicitud de la entidad y cumple con lo requerido; OPCIONAL VELOCIDAD 18.845 RCF, de acuerdo con la solicitud de la entidad y el análisis de la infraestructura, carga de trabajo y rendimiento del laboratorio, la especificación propuesta por el observante excede el límite máximo requerido, por tal motivo no cumple para el proceso; Nivel de ruido mayor a 59 db, nivel de ruido que excede la solicitud de la entidad ya que el equipo deberá de estar en uso durante gran parte del día, generando molestia al interior de servicio. *Características que no son las solicitadas en el presente proceso, ni afectan la necesidad proyectada, por lo que se mantendrán conforme a la ficha técnica proyectada de forma inicial.*



5. En cuanto al equipo CENTRIFUGA 24 tubos. La entidad solicita lo siguiente: **3. Rango de velocidad: control de velocidad digital hasta 4000 rpm; 4. Control de tiempo: control de tiempo digital de 0 a 99 minutos; 5. Max. rcf (máxima fuerza centrífuga relativa): 1980xg; 8. ruido: <50db(a).**

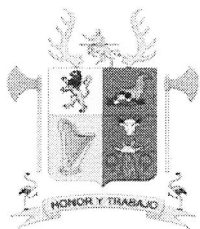
Así el observante Ultrashall solicita: Rango de velocidad 14.400 RPM, la cual supera la especificación y cumple con lo solicitado; Control de tiempo: 1-99 min OPERACION CONTINUA, rango que se encuentra dentro de la solicitud de la entidad y cumple con lo requerido; OPCIONAL VELOCIDAD 18.845 RCF, de acuerdo con la solicitud de la entidad y el análisis de la infraestructura, carga de trabajo y rendimiento del laboratorio, la especificación propuesta por el observante excede el límite máximo requerido, por tal motivo no cumple para el proceso; Nivel de ruido mayor a 59 db, nivel de ruido que excede la solicitud de la entidad ya que el equipo deberá de estar en uso durante gran parte del día, generando molestia al interior de servicio. *Características que no son las solicitadas en el presente proceso, ni afectan la necesidad proyectada, por lo que se mantendrán conforme a la ficha técnica proyectada de forma inicial.*

6. En cuanto al equipo NEVERA DE REACTIVOS, la entidad solicita lo siguiente: **3. RANGO DE TEMPERATURA: Ajustable dentro del rango de 1 a 10 °C.; 5. GAS REFRIGERANTE: R134A.; 6. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA.**

Así, el observante solicita: Un rango de temperatura de 2-8 °C, rango el cual se encuentra dentro de lo solicitado por la entidad y cumpliría para el proceso; solicita considerar para la especificación 5 un gas refrigerante R290, el cual se encuentra dentro de los gases ecológicos que no producen elevación de temperatura, ayudando al medio ambiente de acuerdo con lo anterior se procede a realizar ajuste de las condiciones técnicas.

En el caso concreto, se acepta la acepción general de “**Gas refrigerante Ecológico**” entendiendo la generalidad de su concepción y que cualquier equipo de esta naturaleza soporta su funcionamiento en este tipo de gas.

En conclusión se resuelven de fondo las observaciones presentadas y se acepta parcialmente las mismas, en cuanto a la modificación de los ítems concernientes a:



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN**
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Administrativa P.S y Salud

- BOMBA DE INFUSION, variando su descripción a **“Protección contra ingreso de líquidos IP34”**.
- NEVERA DE REACTIVOS, variando su gas refrigerante a **“Ecológico”**.

Tales variaciones serán contenidas en los pliegos de condiciones definitivos y los respectivos anexos que los contengan.

Cordialmente,

ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES

CPS N.º 227 de 2025 - Secretaria de
Contratación

Apoyo contestación de las observaciones

MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS

Directora Administrativa Programas
Sociales y Salud
Alcaldía de San Martín de los Llanos -
Meta



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Administrativa P.S y Salud

San Martín de los Llanos, 21 de noviembre de 2025

Doctora:
YOVANA MARTINEZ MORA
Secretario de Contratación

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 2167
FECHA: 21-11-2025 HORA: 2:40 pm
RECIBIDO: Alfonso Ruiz C

Ref. Envío de documentos: 1. **RESPUESTA DE OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, 2. **ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO Y FICHA TECNICA AJUSTADO POR OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** donde cuyo objeto es **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Cordial saludo.

La presente es con el fin de entregar a su despacho los documentos correspondientes para continuar con el PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** donde cuyo objeto es **DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

A continuación, se relaciona.

ITEM	DOCUMENTOS	FOLIOS
1	RESPUESTA DE OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	6 FOLIOS
2	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO AJUSTADO POR OBSERVACIONES	70 FOLIOS
3	ANEXO (1) FICHAS TECNICAS AJUSTADAS POR OBSERVACIONES	6 FOLIOS
	TOTAL FOLIO	82 FOLIOS

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS
Directora Administrativa de Programas Sociales y Salud
Alcaldía de San Martín de los Llanos - Meta

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: salud@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 8411251